

DJCFMP No. 063 El Pital Huila, Febrero dieciséis (16) de 2021

Doctor
DIEGO RODRIGUEZ
Profesional Especializado de la Oficina de Comunicaciones
ICBF Dirección General
Avenida 68 No. 64 C – 75
Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión Citaciones.

Respetuoso Saludo.

Comedidamente me permito enviar la citación que se anexa para que se realice la respectiva publicación.

Proceso PARD de la adolescente NATALIA YAZMIN BECERRA FLOREZ.

Atentamente,

HERMÍNIA ALVARADO SERRATO Comisaria de Familia





## LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA

CITA:

Al señor JESUS ANTONIO BECERRA VITOVIZ, C.C. No. 4.916.226, la señora ERIKA BECERRA FLOREZ, C.C. No. 36.382.696, NIDIA SOTO ORTIZ, C. C. No. 36.170.350 NANY LORENA GONZALEZ SOTO C.C. No. 1077.841.831 y LUIS FERNANDO WILLIS MARTINEZ, C.C. No. 6.282.717 (padres biológicos), de NATALIA YASMIN BECERRA FLOREZ T.I 1081.405.936, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantara Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta COMISARIA DE FAMILIA UBICADA EN CALLE 6 NO. 10-15 CENTRO, MUNICIPIO DE EL PITAL para NOTIFICARLOS DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y FALLO RESOLVER EL PARD A FAVOR DEL NNA y para ser notificados del contenido de la misma.

PARD No. 1-9-009

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Articulo 102 Código de la Infancia y la Adolescencia

A ALVARADO SERRATO

Fijado el: 16 de febrero de 2021 Desfijar el: 23 de febrero de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

